



RESOLUCION JEFATURAL N°106-2013-OSINFOR/SG-OA

Lima, 11 de julio del 2013

VISTO:

El Memorandum N° 761-2013-OSINFOR/06.2, de fecha 04 de julio del 2013, emitido por la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, remitido a la Oficina de Administración del OSINFOR, solicitando el reembolso del viático N°005-2013-OSINFOR-DSPAFFS, por los gastos realizados por el Ing. Percy Eduardo López Muñoz, como consecuencia de su participación en el Taller de Cubicación de Madera, Infracciones y Sanciones mediante Permisos Forestales en la Cuenca del Bajo Putumayo OSINFOR-IBC, que se desarrolló del 10 al 22 de mayo del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 003-2013-OSINFOR/SG-OA y su modificatoria, se aprobó la Directiva N° 002-2013-OSINFOR/05.2, Normas y Procedimientos para la Asignación y Rendición de Viáticos, conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada con la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias;

Que, el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, de fecha 21 de enero del 2011, mediante el cual se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, se establece que el reembolso de viáticos por comisión de servicios procede en situaciones contingentes y debe estar sustentado con Resolución Administrativa;

Que, mediante el documento del visto, la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, solicita la aprobación del reembolso del viático realizado por el Ing. Percy Eduardo López Muñoz, como consecuencia de su participación en el Taller de Cubicación de Madera, Infracciones y Sanciones mediante Permisos Forestales en la Cuenca del Bajo Putumayo OSINFOR-IBC, desarrollado en el departamento de Loreto, del 10 al 22 de mayo del 2013, en el ámbito de competencia de la Oficina Desconcentrada de Iquitos;

Que, el reembolso del viático solicitado en el considerando precedente, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 755 de fecha 11 de julio del 2013, y habiéndose verificado que el reembolso del viático solicitado por el Ing. Percy Eduardo López Muñoz, se ajusta a la normatividad vigente, resulta necesario autorizar lo requerido;

Estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y, con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el reembolso del viático N° 005-2013-DSPAFFS, por los gastos realizados por el Ing. Percy Eduardo López Muñoz, como consecuencia de su participación en el Taller de Cubicación de Madera, Infracciones y Sanciones mediante Permisos Forestales en la Cuenca del Bajo Putumayo OSINFOR-IBC, desarrollado en el departamento de Loreto, del 10 al 22 de mayo del 2013, en el ámbito de competencia de la Oficina Desconcentrada de Iquitos, según el siguiente detalle:

RESPONSABLE	IMPORTE	DESTINO
LÓPEZ MUÑOZ PERCY EDUARDO	S/. 1,169.00	La Merced- Lima-Iquitos- El Estrecho-Iquitos-Lima

Artículo Segundo.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0009 9002 3999999 5003657 17 054 0119 00001 0083788, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, clasificador de gastos según detalle:

CLASIFICADOR DE GASTOS		LÓPEZ MUÑOZ PERCY EDUARDO
2.3.21.21	Pasajes y gastos de transporte	415.00
2.3.21.22	Viáticos y asignaciones por comisión de servicios	754.00
TOTAL		S/. 1,164.00

Artículo Tercero.- Remítase para su conocimiento y acciones que correspondan, copia de la presente Resolución a la Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre y a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería del OSINFOR.

Regístrese y comuníquese,



C.P.C. ERNESTO ATOCHE CASTILLO
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

MEMORANDUM N° 761-2013-OSINFOR/06.2

A : CPC. Ernesto Atoche Castillo
Jefe (e) de la Oficina de Administración del OSINFOR
Asunto : Solicito Certificación y Atención de Reembolso -Viáticos.
Referencia : Informe N° 007-2013-OSINFOR-DSPAFFS/PELM.
Fecha : Magdalena del Mar, 04 de julio de 2013.



Es grato dirigirme a usted, a fin de solicitarle tenga a bien disponer, a quien corresponda, elabore la Certificación de Crédito Presupuestario de la Solicitud de Reembolso (Viáticos), a nombre del Ing. Percy Eduardo Lopez Muñoz, Supervisor Forestal de la DSPAFFS; gastos que fueron necesarios para el desplazamiento del mencionado profesional a la Oficina Central de OSINFOR y participo del Taller de Cubicación de Madera, Infracciones y Sanciones Mediante Permisos Forestales en la Cuenca del Bajo Putumayo OSINFOR-IBC, se desarrollo en el departamento de Loreto, el cual se realizó del 10 al 22 de mayo de 2013.

Cabe indicar, que dicho requerimiento corresponde al cumplimiento de la Tarea N° 137 del POI-2013, afectado a la Meta: 009, financiado con Recursos Ordinarios y se encuentra previsto en el cuadro de necesidades-2013.

Asimismo, adjunto al presente, le remito la Solicitud de Reembolso (Viáticos) N° 005-2013-DSPAFFS de la Dirección.

Atentamente,

Handwritten signature of Danny O. Peñaloza Macha

Ing. Danny O. Peñaloza Macha
Director (e)
Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR



Handwritten notes: Reemb 10.07.13 3:45 \$55 10.7.13 al 11.7.13

DOPM/ykfkz.
Van: 022 Pag.





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

MEMORANDUM Nº 197-2013-OSINFOR/04.2

A : C.P.C. Ernesto Atoche Castillo
Jefe (e) de la Oficina de Administración
De : Abog. Alfredo Arredondo Castillo
Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica
Asunto : Resolución Jefatural Nº 106-2013-OSINFOR/SG-OA
Referencia : Memorandum Nº 0794-2013-OSINFOR/04.1.2
Fecha : Magdalena del Mar, 09 de agosto del 2013



Tengo el agrado de dirigirme a usted, conforme al asunto de la referencia, a fin de remitirle la Resolución Jefatural Nº 106-2013-OSINFOR/SG-OA revisado y visado, para su aprobación y fines correspondientes.

Sin otro particular, quedo de usted.

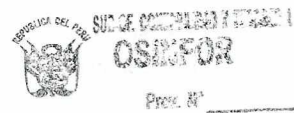
Atentamente,



Handwritten signature of Alfredo Arredondo Castillo
Abog. ALFREDO ARREDONDO CASTILLO
Jefe (e) de Asesoría Jurídica
OSINFOR



AAC/lcg



Ay

RECURSOS FINANCIEROS LICENCIADA

FECHA: 12 AGO. 2013

PARA:





OFICINA ADMINISTRACION
OSINFOR

Proced. N° 3696

A: SOCT

CONTABILIDAD
Y TESORERÍA

LOGÍSTICA

RECURSOS
HUMANOS

TELECOMUNICACIÓN
E INFORMÁTICA

FECHA: 09 AGO. 2013

PARA: Conocimiento
y Tramite
respectivo.

V°B°: [Signature]



OSINFOR
OFICINA DE ADMINISTRACION

Fecha: 25 08 2013

Para: _____

Acción:

- Archivo
- Conocimiento y fines
- Procesar
- Preparar Respuesta
- Coordinar con Suscrito
- _____

J E F E





PERÚ

Presidencia del
Consejo de

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

Oficina de Administración

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 106-2013-OSINFOR/05.2

11/07/2013

AUTORIZAR EL REEMBOLSO DEL VIATICO N° 005-2013-DSPAFFS, POR LOS GASTOS REALIZADOS POR EL ING. PERCY EDUARDO LOPEZ MUÑOZ, COMO CONSECUENCIA DE SU PARTICIPACION EN EL TALLER DE CUBICACION DE MADERA, INFRACCIONES Y SANCIONES MEDIANTE PERMISOS FORESTALES EN LA CUENCA DEL BAJO PUTUMAYO OSINFOR-IBC, DESARROLLADO EN EL DEPARTAMENTO DE LORETO, DEL 10 AL 22 DE MAYO DEL 2013, EN EL AMBITO DE COMPETENCIA DE LA OD IQUITOS, POR EL MONTO DE S/. 1,169.00.

01 FOLIO

**SUB OFICINA DE CONTABILIDAD Y
TESORERIA**



OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

